

contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al organo competente para resolver el expediente, el Jefe de la Unidad de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
RELACIÓN DE ENVÍOS A BOLETÍN
PRIMERA INSTANCIA
(INFRACCIÓN)

2432.- Número Acta, I/2000000133, Expediente, I/2000000109, Fecha Resolución, 25-7-00, Nombre Sujeto Responsable, Larios 2000 Construcciones y Promociones, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, B-29960499, Domicilio, Mallorca, 5, 1º D, Municipio, Melilla, Importe, 500.002, Materia, Seguridad e Higiene.

N.º de actas por página: 1

N.º de actas de infrac.: 1

Suma y sigue: 500.002

Importe infracción: 500.002

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que las asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
RELACIÓN DE ENVÍOS A BOLETÍN
PRIMERA INSTANCIA
(SEGURIDAD SOCIAL)

2433.- Número Acta, I/2000000136, Expediente, S/2000000076, Fecha Resolución, 25-7-00, Nombre Sujeto Responsable, Almodali, S.L., N.º Patr/S.S., 52/100162676, NIF/DNI, B-29952173, Domicilio, Marqués de los Velez, 19, Municipio, Melilla, Importe, 50.001, Materia, Seguridad Social.

N.º de actas por página: 1

N.º de actas de S. Soc.: 1

N.º total de actas.: 2

Importé Seg. Social.: 50.001

Importe total.: 550.003

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al